República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-43
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

RESOLUCIÓN N° 21330

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PROCESO No. ED-SA-24-01

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, el Decreto Departamental No. 621 de 16 de noviembre de 2021 y

CONSIDERANDO

Que, existe informe de conveniencia y oportunidad con la cual se sustenta la necesidad de contratar la "ADQUISICION DE LICENCIAS OFFICE PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES ADQUIRIDOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CON EL FIN DE FORTALECER LA PRESTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", suscrito por la Secretaria de Educación del Departamento de Santander.

Que la modalidad de selección que correspondió al proceso de contratación fue SELECCION ABREVIADA – MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA, conforme lo señalado dentro Ley 80 de 1993 y el art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, proceso en el cual se ordenó su apertura mediante la Resolución No. 18693 - 2024 del 4 de octubre de 2024.

Que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 187.854.788), el cual se encuentra amparado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24001612 del 11 de julio de 2024.

Que el día once (11) de octubre de 2024, a las 10:30 a.m., acaeció a través de la plataforma SECOP II, el cierre y plazo máximo de entrega de ofertas, donde fueron presentadas cuatro (4) propuestas así:

No	Proponente	Nit
1	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S.	800.229.279-4
2	PC SYSTEM SAS	901046407-0
3	VORTICE S.A.S	901307114-9
4	JAIRO OSORIO CABALLERO	91282210-0

Que, del informe inicial de evaluación fue publicado en la plataforma SECOP II el día dieciséis (16) de octubre de 2024.

29 OCT 2024

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN

21330

Referencia	Fecha de creación de	Fecha de aprobación
CO1.AWD.2070281	28/10/2024 3:55 PM	
CO1.AWD.2059850	16/10/2024 6:51 PM	

Que del informe de evaluación se otorgó traslado durante tres (3) días hábiles, dentro del cual fueron presentadas subsanaciones y a su vez presentadas observaciones al informe de evaluación.

Que, luego de analizadas las propuestas, así como las subsanaciones y observaciones presentadas durante el traslado, el veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) antes del inicio de la apertura de sobre fueron publicadas las respuestas e informe final de evaluación de requisitos habilitantes cuyo resumen es el siguiente:

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN

⊕ Crear Opciones

Referencia	Fecha de creación de	Fecha de aprobación	Estado	Valor total de la oferta
CO1.AWD.2070281	28/10/2024 3:55 PM		En edición después de la recepción de observaciones	-
CO1.AWD.2059850	16/10/2024 6:51 PM		En edición después de la recepción de observaciones	-

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES					
No.	**Nombre del Proponente**	**Verificación Jurídica**	**Verificación Técnica**	**Verificación Financiera**	**Habilitado / No Habilitado**
1	**ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S.**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO – CONDICIÓN DE RECHAZO en virtud de la limitación del proceso de contratación a mipymes domiciliadas en el Departamento de Santander
2	**PC SYSTEM SAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	**VORTICE S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	**JAIRO OSORIO CABALLERO**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que conforme lo dispone las reglas dispuestas en los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, así como lo señalado en el numeral **VII. EL PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA**, del pliego de condiciones, el 28 de octubre de 2024 a las 2:30 pm se procedió a realizar la apertura del sobre económico, el Comité Técnico y Financiero procedió a realizar el análisis de las propuestas económicas, verificando la exactitud respecto al valor unitario, descripción y revisión aritmética de las mismas. A las 3:30 pm inició el evento de subasta electrónica de acuerdo con el cronograma del proceso de selección.

SUBASTA ELECTRÓNICA

Opciones

Referencia	Fecha de creación	Fecha de publicación	Fecha de inicio	Fecha fin	Tipo/Versión	Estado	Estado de la subasta
FD-SA-24-91 (Presentación de ofertas) Subasta electrónica	28/10/2024 2:55 PM	28/10/2024 3:13 PM	28/10/2024 3:30 PM	28/10/2024 3:50 PM	Descendente / Por lista	Terminado	Terminado

Que conforme el desarrollo del evento de subasta electrónica, el oferente VORTICE SAS realizó 1 lance a través del cual mejoró la oferta de arranque en 1.01%:

29 OCT 2024

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VORTICE S.A.S.	185.120.000,00 COP	185.120.000,00 COP	1.01%	1

Que agotado el procedimiento establecido en el pliego de condiciones el cual determina que "*Una vez concluida la subasta, el Departamento de Santander hará público el resultado del certamen, indicando el nombre de los oferentes y el valor del último lance presentado por cada uno de ellos. Posteriormente, la Entidad procederá a adjudicar o declarar desierto el proceso en aplicación de los principios y disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el pliego de condiciones*".

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Santander,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del presente proceso de SELECCION ABREVIADA – MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, PROCESO No.ED-SA-24-01, cuyo objeto es ADQUISICION DE LICENCIAS OFFICE PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES ADQUIRIDOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CON EL FIN DE FORTALECER LA PRESTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a la sociedad VORTICE SAS identificada con NIT 901307114-9 y representada legalmente por VIVIANA MARCELA GUTIERREZ HENAO, identificada con la cedula de ciudadanía número 32.299.392 de Envigado, por la suma total de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($185.120.000,00) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y erogaciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con las disposiciones del artículo 3° de la ley 1150 de 2007, notifíquese la decisión contenida en el presente acto administrativo a la sociedad VORTICE SAS, identificada con NIT 901307114-9 y representada legalmente por VIVIANA MARCELA GUTIERREZ HENAO, identificada con la cedula de ciudadanía número 32.299.392 de Envigado, y demás interesados, a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso, lo anterior, de conformidad con la disposición establecida en el parágrafo 1° del artículo del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema electrónico de contratación pública Secop II.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. 29 OCT 2024

Expedida en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

MARÍA PAOLA SUÁREZ MORALES
Secretaria de Educación

Proyectó Aspectos Jurídicos: Paola Patarroyo – CPS SED